

EL EJIDO

Debaten si la ley penal del menor se debe equiparar a la del mayor

Lorenzo Morillas, catedrático de la [Universidad de Granada](#) apuntó que «las medidas del código penal del franquismo no son muy diferentes a las de ahora»

20.02.08 - EUNATE SERRANO

Lorenzo Morillas Cueva, catedrático de Derecho Penal de la [Universidad de Granada](#) quiso hacer una reflexión sobre la modificación de la Ley del menor. «Se trata de una ley que ha tenido muchas vicisitudes porque desde el comienzo en 2001 y antes de entrara en vigor ya se procedió a modificarla y esto era un augurio de las contestaciones que tuvo y tiene esta ley», manifestó el catedrático. Morillas Cueva consideró que la ley en su inicio «era una buena ley que responde a una serie de principios coherentes en un estado social y de derecho, progresista en relación con la regulación de la responsabilidad del menor».

El experto abogó por la prevención del cometimiento de hechos tipificados en el código penal por parte de menores. «Podemos ver la cuantía de las medidas de los delitos graves y podemos compararlo con lo que sucedía con el código penal anterior, durante el franquismo, que las penas no eran más elevadas que las medidas que se están utilizando ahora con los menores», argumentó el catedrático. En este sentido apostó por «dismitificar la identificación, cada vez mayor, del derecho penal para adultos con el de menores». Para este experto jurista hay que tratarlo de forma diferente «con una conciencia de estado y solidario ya que a los menores con educación, compromiso y prevención se les puede encauzar mejor»

El experto puntualizó que las bases y criterios por las que se movía la Ley eran el interés del menor y la prevención en clave de educación. «Esto lo separa del derecho penal de los mayores. Creo que no se puede caer en el error de confundir el derecho dirigido a los adultos del derecho a los menores y, sobre todo últimamente del cual se está hablando», matizó Morillas Cueva.

Derecho al matrimonio

Otro de los asuntos que ayer se abordaron fue la regulación del matrimonio entre homosexuales. Un asunto que trató Domingo Bello Janeiro, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de La Coruña, que puntualizó que «es inconstitucional la reforma del Código Civil para la regulación de los matrimonios homosexuales».

Esta declaración la argumentó en el sentido de que «la reforma del Código Civil realizada por el actual Gobierno no es compatible con la actual redacción del artículo 32.1 que señala textualmente que el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica, es decir, la Constitución se refiere al matrimonio como la unión de hombres y mujeres».

Sin duda es un tema que no está exento de polémica. El catedrático puntualizó que, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Convenio de Roma para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -todos suscritos por España- «abundan en la definición de matrimonio como la unión de un hombre y una mujer». Sólo tres países del mundo, Holanda, Bélgica y Canadá, «utilizan el término matrimonio para denominar a la unión entre personas del mismo sexo».

Domingo Bello aclaró que «aunque esta reforma del Código Civil es anticonstitucional, yo, personalmente, defiende la igualdad entre todos». Por eso, consideró que la solución para aportar los mismos derechos a las uniones de personas del mismo sexo pasa por «la creación de un estatuto jurídico que atribuya derechos y obligaciones análogos a los que derivan del matrimonio, pero sin que ello suponga una alteración sustancial de la institución, ya que la unión de personas del mismo sexo es una realidad diferente a la del matrimonio».

El día de ayer, además de las ponencias y mesas redondas, también contó con una presentación por todo lo alto de este acto que se desarrollará hasta el próximo viernes 22 en el hotel AR Almerimar. De hecho, este congreso se ha organizado en homenaje a Bernardo Moreno Quesada, catedrático de Derecho Civil de la [Universidad de Granada](#), recientemente fallecido. Un acto que contó con la presencia de su esposa la cual recibió una placa conmemorativa del congreso de manos del comité.



COMITÉ. M. A. Barrientos, Juan Carlos Usero, Juan Enciso, Pedro Molina y Ramón Herrera en el acto de presentación del evento. / E. S.